VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 52/21	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/06/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento:**	**CO N° 02/19**
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"			
Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1.32	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	308.000	308.000
2	2.1.33	CAMBIAR CABO DE VELOCIMETRO	UNIDAD	1	112.000	112.000
3	2.3.3	CAMBIAR CREMALLERA	UNIDAD	1	805.000	805.000
4	2.3.4	PRECAT - CADA UNO	UNIDAD	2	175.000	350.000
5	2.3.5	CAMBIAR MUÑEQUINES - C/U	UNIDAD	2	178.500	357.000
6	2.3.38	REPARACION DE SERVO FRENO	UNIDAD	1	343.000	343.000
7	2.3.39	RECTIFICAR TAMBOR DE FRENO	UNIDAD	2	49.000	98.000
8	2.3.41	FIBRA DE FRENO	UNIDAD	2	98.000	196.000
9	2.3.42	CABO FRENO DE MANO	UNIDAD	1	126.000	126.000
10	2.5.5	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	322.000	322.000
11	2.5.6	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	280.000	280.000
12	2.5.8	CAMBIAR SOLENOIDE O AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	252.000	252.000
13	2.6.1	REPARACION CAÑO DE ESCAPE	UNIDAD	1	126.000	126.000
14	2.6.3	SILENCIADOR	UNIDAD	1	210.000	210.000
15	2.6.6	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	112.000	112.000
16	2.6.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	46.200	46.200
17	2.6.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	101.500	101.500
18	2.6.9	CAMBIO DE ACEITE 15/40	LITRO	4	24.500	98.000
19	2.6.10	CAMBIO DE ACEITE CAJA	LITRO	3	31.500	94.500
Vehiculo VW GOL CHAPA N° BJH 747				**TOTAL:**		**4.337.200**

SON GUARANÍES:	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	09/06/2021	30/06/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	244	10	1	99	4.337.200
						Total:			4.337.200

Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil Mecánica General - Tel: 212 22[illegible]	09 JUN 2021	Karen Riego	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Karen Riego Bo[illegible]
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ejemplar 3: UOC